

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 28 DIC. 2007

Denis Solórzano Porles
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 119-2007-CR/GRL

Huacho, 28 de Noviembre de 2007.

VISTO: el pedido del representante del Gobierno Regional de Lima, ante Emapa Huaral, señor Fortunato Bustillos Torre, quien pone en conocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, su descargo ante las imputaciones formulada por el Alcalde Provincial de Huaral y la propuesta de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

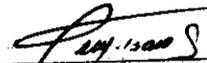
Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2007, en la ciudad de Huacho, se recibió la Carta del representante del Gobierno Regional de Lima, ante Emapa Huaral, señor Fortunato Bustillos Torre, quien pone en conocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, su descargo ante las imputaciones formulada por el Alcalde Provincial de Huaral, por lo que con la autorización del Consejo se concedió el uso de la palabra a la persona de Fortunato Bustillos Torre, por lo que luego de la exposición de la Consejera peticionante, del Alcalde del Centro Poblado "Irrigación Santa Rosa" y ante la propuesta de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 28 DIC 2007


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Alcalde Provincial de Huaral, doctor Jaime Uribe Ochoa, a fin que informe al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, sobre la situación del representante del Gobierno Regional de Lima, señor Fortunato Bustillos Torre, pudiendo hacerse las indagaciones a través de la Consejera Delegada, respecto al presente caso.

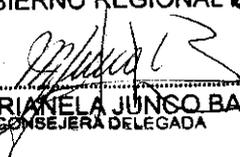


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, disponiéndose además su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA